



MAR DEL PLATA, 11 JUN 2018

VISTO el expediente N° 2351/18, de fecha 03 de abril de 2018, por el cual se tramita la asignación de funciones docentes a becarios internos, solicitada por el Departamento de Sociología, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el Departamento de Sociología, a través de la cual eleva la solicitud de asignación de funciones para diversos becarios internos de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, categoría Estudiante Avanzado-, con sede en dicha dependencia y acompañada del detalle correspondiente.

Que la referida presentación cuenta con la opinión favorable del Consejo Asesor Departamental de Sociología, según se informa a fojas 01.

Que, a fojas 02/11, se adjunta la documentación aportada por cada uno de los becarios, que incluye: formulario de solicitud y aval del Profesor a cargo de la asignatura.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

Que, a fojas 12, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a los Becarios Internos de esta Universidad – Categoría Estudiante Avanzado-, con sede en el Departamento de Sociología, que se detallan en el Anexo que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018 y en virtud de lo establecido por el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15 y



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



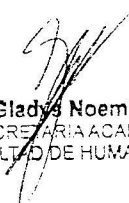
con la aprobación de este cuerpo.


ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

427




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLETTEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



ANEXO DE LA ORDENANZA DE C ONSEJO ACADÉMICO N°

427

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
PRIMER CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2018
FUNCIONES DOCENTES BECARIOS
-CATEGORÍA ESTUDIANTES AVANZADOS-

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Área
LOYZA, María Belén	37.240.053	Teoría y Metodología de la Investigación social	Área II: Metodológica (Ciclo básico)
FERRARIO Constanza María	38.283.117	Sociología Institucional y Comunitaria	Área I: Teórica (Ciclo Superior)
RIZZALLI, Lucía	39.098.347	Problemas Sociales Contemporáneos	Área III: Interdisciplinaria (Ciclo Superior)
SANTOS IBÁÑEZ, Juliana	39.338.379	Introducción a la Sociología	Área I: Teórica (Ciclo Básico)
RESSIA, Julieta María	36.834.375	Introducción a la Sociología	Área I: Teórica (Ciclo Básico)